



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 70/2009

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO. (María SILVA BUSLON)

Montevideo, 22 de junio de 2009.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución n° 349/09/16 de fecha 3 de junio de 2009, dispuso imponer la **sanción de desinvestidura temporaria** en el ejercicio de su profesión, a la **Esc. María Cristina SILVA BUSLON**, quien fue notificada el 12 de junio del corriente año.-

La mencionada profesional queda por lo tanto **inhabilitada** para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Servicios Administrativos
Director General
Dr. EIRIO MENDES VIECO